



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDC. SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

352

Reino, dificultades que velean frenen en aloxan Ofi.
y blada por no habex formado los correspondientes Padro
nes para con conocimiento dar las Boleas, y ocupar las
Casas conforme a la cabida de ellas, y posibilidad de las
Cezinas. Acuerda se anegle en cada Paragonia
el Oroyo, y para que se execute con toda brevedad por los
vna se hazer el Real servicio se repantandhas Parago
nias por Comisarios Capitulares, caso el turno de que
vean los mar modernos, y a fin de practicar lo con todo
conozimiento, azierto, y direccion, tendran presente el
que han formado los Alcaldes de Barrio, y conuita
de este, nombrando por Oroyos dos Cezinos antiguos,
en las respectivas Paragonias de buena conducta, y
opinion en ella, y con asistencia del Oroyo, se ane
glaxa dho Oroyo, sin pasar a Casa hita; Tomendo en este
que se ha a hazer con distincion, las que se requieran para
Oficiales y blada, y por este metodo, se procedera
con algun conocimiento a hazer dho Aloramiento,
y que se exprese de los Oroyos que la ocupen